



## UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

N° LA-UIE-00003-2023

"SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE"





#### CONTENIDO

- GLOSARIO.
- INTRODUCCIÓN.
- PRESENTACIÓN.
- 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
- 2. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).
- 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
- 4. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA.
- 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
- 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 10. INSPECCIONES.
- 11. CESIÓN DE DERECHOS.
- 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
- 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.
- 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.
- 15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
- 16. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
- 17. DEL CONTRATO.
- 18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- 20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
- 21. SANCIONES.
- 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 23. RECURSOS.
- 24. LICITACIÓN DESIERTA.
- 25. SUPLETORIEDAD.
- 26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

#### \* ANEXO (S):

- ANEXO TÉCNICO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 1).
- CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 2).
- FACULTADES SUFICIENTES. (ANEXO 3).
- ARTÍCULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. (ANEXO 4).
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5).
- CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS. (ANEXO 6).
- NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 7).
- MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS. (ANEXO 8).
- GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO. (ANEXO 9).
- CARTA COMPROMISO. (ANEXO 10).
- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS. (ANEXO 11).
- MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN. (ANEXO 12).
- OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 13).
- PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 14).
- MODELO DEL CONTRATO.





#### GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- 2. <u>Reglas:</u> Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- 3. Bienes y Servicios: Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
- 4. <u>UIE:</u> La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- 5. Contraloría: La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
- Convocante: La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- 7. Identificación: Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
- 8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 10. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 11. <u>Licitante</u>: Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
- 12. <a href="Proveedor:">Proveedor:</a> Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios a uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 13. <u>Contrato:</u> El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.





## UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# No. LA-UIE-00003-2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE."

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en estas Bases.

Para los efectos de las presentes Bases, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD REQUIRENTE", la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD CONTRATANTE"; y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la Avenida Bernardo Reyes Numero 1934 Norte, Colonia Industrial en la ciudad de Monterrey Nuevo León, México, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD CONVOCANTE".

El área usuaria de la adquisición de los bienes y/o servicios será la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** y la requisición número **35039** 

"LA UNIDAD REQUIRENTE" solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante oficio número: DGAyF/185/2023, suscrito por él C.P. Eduardo Alanís Torrentera, Director General de Administración y Finanzas.

#### PRESENTACIÓN.

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49° de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 14°, 15°, 25° fracción I , 27° fracción I y 29° fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1°, 5°, 55° fracción III, 60° y 62° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, INVITA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial relativa a la "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE" a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de Febrero de 2023, por lo que CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00003-2023.





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	13 febrero 2023		En el Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/.
CONSULTA DE BASES.	13 febrero 2023 al 20 febrero 2023	09:00 A 13:00	En el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/; Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: (secop.nl.gob.mx).
REGISTRO PARA PARTICIPAR.	13 febrero 2023 al 20 febrero 2023	09:00 A 13:00	Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, se les entregará la referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará un contra recibo a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCIÓN.	\$3,000.00		Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES.	17 febrero 2023	12:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2°, piso, Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	27 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero 1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO.	28 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2º piso en la Avenida Bernardo Reyes numero 1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28 febrero 2023	10:30	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2º piso en la Avenida Bernardo Reyes numero 1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO.	28 febrero 2023	11:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° píso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Las presentes Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: <a href="mailto:secop.nl.gob.mx">secop.nl.gob.mx</a>.





\*Es necesario señalar que la asistencia de los licitantes a los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Fallo Técnico y Fallo Definitivo, es optativa, lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35, y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correspondencia con lo señalado por los artículos 72 segundo párrafo, 74, y 79 de su Reglamento. \*

Ahora bien, en lo que respecta al evento de <u>Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas</u>, y considerando que el presente procedimiento de contratación es una licitación pública presencial en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; es por lo que en virtud de lo anterior es <u>obligatoria la asistencia de los licitantes</u> para efecto de la presentación de los sobres de su propuesta técnica y económica respectivamente, en los términos precisados en los puntos 6, 6.1 y 6.2 de las presentes Bases.

#### 2. INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, <a href="hasta las 13:00 horas del 13 al 20 de febrero del 2023">hasta las 13:00 horas del 13 al 20 de febrero del 2023</a>; Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>.

Los requisitos que se deberán presentar al momento de la inscripción serán los siguientes:

#### Generales:

- Registro Vigente en el PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO. En caso
  de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón
  a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar
  conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en
  el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento
  de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo
  León
- Inscripción en el REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (copia simple).
- DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO inmediato anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (copia simple).
- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (copia simple).
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (copia simple).
- FOTOGRAFÍAS del domicilio fiscal de la persona moral y/o física.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y representante legal de la persona moral. (copia simple).

#### Personas morales:

- ACTA CONSTITUTIVA debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (copia simple).
- ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. (copia simple).





\*Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONVOCANTE", se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona. \*

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington número 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2023. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León., "LA UNIDAD CONVOCANTE", se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

#### 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

- CELEBRACIÓN DE ACTOS: La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas "MIGUEL HIDALGO" 2° piso, de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

  \*La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos las Bases de la licitación. \*
- CONDICIONES Y REQUISITOS: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.
- CONCEPTOS REQUERIDOS: "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE", que se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.
- CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA: El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE" por dicho concepto, por lo que "LA UNIDAD CONVOCANTE" no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- PROPUESTAS DE PRECIO: Las propuestas de precios deberán contemplar la "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE", que se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.
- IDIOMA: La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y
  documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier
  material impreso o folletería que proporcione el licitante a "LA UNIDAD CONVOCANTE", podrá
  estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al
  español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.





- PROPUESTAS CONJUNTAS: En la presente Licitación, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.
- ACTAS: Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León secop.nl.gob.mx.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de "LA UNIDAD CONVOCANTE", con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de "LA UNIDAD REQUIRENTE", a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA UNIDAD CONVOCANTE". En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el Portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx), salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.





El acto tendrá verificativo el día 17 de febrero de 2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio del sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: http://189.210.125.35/SEAARM/

#### 5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una Carta de Aceptación de la Convocatoria (Anexo 1) que contienen las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una <u>Carta de Validez de su propuesta económica</u> (Anexo 2), la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

\*La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura. \*

#### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA U.I.E.". En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y, en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los <u>documentos que integran tanto su Propuesta Técnica y Económica</u>, deberán estar <u>debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal</u> y, <u>foliados en todas y cada una de las hojas que los integren</u>. Al efecto, deberán <u>numerar</u> tanto la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA UNIDAD CONVOCANTE" no desechará las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Sólo se recibirán dentro del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.





### 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

#### Generales:

- I. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las FACULTADES SUFICIENTES para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su Reglamento. (Anexo 3).
- II. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS establecidos por los artículos 37 Y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León así como en el artículo 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Anexo 4).
- III. Escrito de DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Anexo 5).
- IV. Escrito correspondiente al certificado de **DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Anexo 6).
- V. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de NACIONALIDAD MEXICANA. (Anexo 7).
- VI. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante y a la Unidad Requirente por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (Anexo 8).
- VII. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación. (Anexo 9).
- VIII. CARTA COMPROMISO del licitante. (Anexo 10).
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. (Anexo 11).





- X. MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Anexo 12).
- XI. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. (Anexo 13).
- XII. Escrito Libre original elaborado en hoja membretada del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal dirigido a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (Dirección de Recursos Materiales), en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
- XIII. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, en donde manifiesten que están PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción disponible en el portal electrónico: <a href="http://proveedores.nl.gob.mx">http://proveedores.nl.gob.mx</a>, o en su caso deberán presentar la constancia con la cual acrediten que tomaron el curso de "PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN".
- XIV. Inscripción en el REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (copia simple).
- XV. DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO inmediato anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (copia simple).
- XVI. Última DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (copia simple).
- XVII. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (copia simple).
- XVIII. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (copia simple).
- XIX. ESTADOS FINANCIEROS firmados por Contador Público del último mes del presente ejercicio fiscal. (copia simple).
- XX. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, constatando que su actividad preponderante es el objeto de la presente licitación. (copia simple).
- XXI. FOTOGRAFÍAS del domicilio fiscal de la persona moral y/o física.
- XXII. COMPROBANTE DE DOMICILIO (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. (copia simple).
- XXIII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y representante legal de la persona moral. (copia simple).





- XXIV. CURRÍCULUM de la empresa y/o persona física en el cual se compruebe su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación por lo menos de un periodo no menor a 12 (doce meses).
- XXV. FICHA TÉCNICA debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. (copia simple).

#### Personas morales:

- XXVI. ACTA CONSTITUTIVA debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (copia simple).
- XXVII. ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- XXVIII. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. (copia simple).

Además, deberán presentar todos los requisitos técnicos solicitados en las bases y ficha Técnica de la presente Licitación.

## 6.1.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- En el presente Acto se recibirán ambas propuestas (técnica y económica);
- Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, <u>se procederá únicamente a la apertura de la propuesta técnica</u>, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- En la presente licitación presencial, los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que "LA UNIDAD CONVOCANTE" designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente:
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la licitación.

\*Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. \*

El acto tendrá verificativo el día 27 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

#### 6.1.2. FALLO TÉCNICO.

"LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no





mayor a los quince días siguientes al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el portal de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a> para efectos de su notificación.

El Fallo Técnico se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas; Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

### 6.2. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

La propuesta económica deberá ser acorde al formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por "LA UNIDAD CONVOCANTE". (Anexo 14).

En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin IVA) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta licitación.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. Garantía de seriedad de la Propuesta. El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el, Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

### 6.2.1. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas;
- Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.
- Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día 28 de febrero de 2023 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León,





levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

#### 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

"LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los bienes y servicios solicitados, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

\*Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE", se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo. \*

#### 8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2° piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

#### 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a "LA UNIDAD CONVOCANTE" a desechar cualquier propuesta.

"LA UNIDAD CONTRATANTE" tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de "LA UNIDAD CONTRATANTE" al licitante.

#### 10. INSPECCIONES.

"LA UNIDAD CONVOCANTE", "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y/o "LA UNIDAD CONVOCANTE", la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE"





designe para tal efecto.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE". La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

#### 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- LUGAR DE ENTREGA: La entrega de toda la documentación relacionada con el presente programa se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicadas en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México; la "SERVICIO DE VIGILANCIA DE HASTA 77 GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UIE." deberá entregarse ante la presencia del personal de "LA UNIDAD REQUIRENTE", quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe "LA UNIDAD REQUIRENTE" y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.
- VIGENCIA: La vigencia del Proyecto será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2023.
- TIEMPO DE ENTREGA: Será a partir de la firma del contrato.

#### 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara en moneda nacional dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la recepción de la factura mensual correspondiente, a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE, que conste en acta de entrega recepción del servicio, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura correspondiente a nombre de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México., y con registro federal de contribuyentes número UIE920518-PI5, para su revisión y demás documentos comprobatorios requeridos previo al servicio contratado.

La presente contratación se hará con cargo al recurso financiero del ejercicio fiscal 2023 dentro de los recursos del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2023, Proyecto AA0884 Servicios Generales, con la partida número 33801 Servicios de Vigilancia, según Oficio de suficiencia presupuestal número DGPyCE/576/22-23 suscrito por el Lic. José Jesús Héctor





### Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

 PRECIO: El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

• PENA CONVENCIONAL: El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de "LA UNIDAD REQUIRENTE", ésta deberá comunicar a "LA UNIDAD CONTRATANTE" el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

- MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE", podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.
- PRÓRROGAS: De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación; queda a criterio de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD CONTRATANTE" el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la licitación. "LA UNIDAD CONTRATANTE", cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de "LA UNIDAD REQUIRENTE" del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

#### 15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad a lo señalado en la fracción II del punto 6.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto estimado a contratar sin incluir IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha





garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15 fracción II de las presentes Bases, en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE".

II. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes/o servicios de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE". La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

"LA CONVOCANTE" tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C, en su página de internet: <a href="www.amig.org.mx">www.amig.org.mx</a>.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

#### 16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la Presente Licitación será adjudicado por la Partida completa al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y





económicos establecidos en las presentes Bases, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte el precio solvente más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en donde menciona que "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE", para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la licitación; y que el presente posee la capacidad administrativa y financiera, misma que será medida con el capital contable del último año reflejado en la Declaración Anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la licitación y su antigüedad y especialización en el ramo, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

"LA UNIDAD CONVOCANTE", se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partida completa a un solo proveedor, lo anterior considerando los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Asimismo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 17. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, "LA UNIDAD REQUIRIENTE" y "LA CONTRATANTE" y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, Colonia Industrial, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

#### Generales:

- I. Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- II. Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, "LA UNIDAD CONTRATANTE" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior





al 10% (diez por ciento).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

## 18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de "LA UNIDAD CONVOCANTE", los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA UNIDAD CONVOCANTE" o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Si no presentan la Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la Carta de Validez de su Propuesta Económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de las presentes bases.
- II. Cuando no se cumpla con la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas tal y como se establece en los puntos 6, 6.1 y 6.2 de las Bases de la presente Licitación.
- III. Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 6.1.1 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- IV. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su propuesta técnica este incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el punto 6.1. de las Bases de la presente Licitación.
- V. Si del Análisis Técnico realizado por "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "CONTRATANTE", en base al currículo de la persona física y moral, Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Constancia de Situación Fiscal, se determina que no posee la experiencia necesaria para llevar a cabo la contratación y/o servicios objeto de la presente Licitación
- VI. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su propuesta económica este incompleta, es decir, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 6.2.** de las Bases de la presente Licitación.
- VII. Cuando la propuesta económica presentada por algún participante, supere la Suficiencia Presupuestal, o bien, sea un precio no aceptable o no conveniente para el Estado.
- VIII. Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.





- IX. Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en la fracción II del punto 6.2 de las Bases de la presente Licitación.
- X. Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- XI. Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- XII. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- XIII. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- XIV. Por falsear datos o información proporcionada a "LA UNIDAD CONVOCANTE", con motivo de la presente Licitación.
- XV. Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- XVI. Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice "LA UNIDAD CONVOCANTE", determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- XVII. Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

#### 20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, LA UNIDAD REQUIRIENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

• El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.





- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes, y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- Si el licitante ganador no realiza suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

#### 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIDAD REQUIRIENTE" y "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo estipulado en las presentes bases, así como en la ficha técnica.
- II. Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, "LA UNIDAD CONTRATANTE" deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que "LA UNIDAD CONVOCANTE" dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante "LA UNIDAD CONVOCANTE", el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante "LA UNIDAD CONVOCANTE", en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados.





#### 24. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- I. Cuando no se inscriba licitante alguno en la presente Licitación.
- II. Cuando al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, señalado en las presentes Bases, no asista proveedor alguno o de los asistentes, ninguno presente propuestas.
- III. Cuando "LA UNIDAD CONVOCANTE" compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- IV. Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- V. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE" y a "LA UNIDAD REQUIRENTE" y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de "LA UNIDAD CONVOCANTE".

#### 25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

#### 26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, "LA UNIDAD CONVOCANTE" estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen le extinción de la necesidad para adquirir o arriendar los bienes o contratar la prestación de servicios. Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.





Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de febrero de 2023

ATENTAMENTE .-

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.





### FICHA TÉCNICA

PROYECTO: SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL EDIFICIO LINCON Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

#### Presentación

En el presente anexo técnico se plantea la necesidad de brindar un servicio de vigilancia, que dé como resultado un ambiente de tranquilidad para los empleados que forman parte del personal de la Unidad de Integración Educativa, así como las oficinas administrativas dependientes de la SEP.

#### Justificación

Vigilar y proteger bienes muebles e inmuebles, así como a las personas que se encuentran dentro de los mismos. Realizar controles de identidad en el acceso o en el interior de determinadas instalaciones.

#### 3.- Objetivos

Rentabilizar un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como resultado eliminar o disminuir el riesgo, así como el evaluar amenazas, controlar daños, definiendo las etapas para lograr el objetivo general mediante una Empresa de Seguridad que proporcione servicios de seguridad, vigilancia, protección personal.





### 4.- Descripción del Proyecto

Se requiere la contratación de un proveedor seleccionado que proporcione El servicio se brindara de la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2023 con un aproximado en turnos desde 24,519 hasta un máximo de 29,249 en turnos de 12 (doce) horas incluyendo los períodos vacacionales y días festivos.

### 4.1 Especificaciones técnicas

Condiciones del Servicio de Vigilancia

- Los elementos que designe "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para proporcionar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de "LA UNIDAD" deberán:
  - 1.1. Recibir el servicio por parte del turno anterior verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
  - 1.2. Vigilar los bienes que "LA UNIDAD" ponga bajo su custodia, evitando que pueda cometerse cualquier daño o ilícito; en caso de ocurrir daños patrimoniales sufridos en inmuebles bajo su custodia cuando se presente participación o contubernio de sus elementos en el siniestro.
  - 1.3. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar asesoría en los programas de seguridad industrial y de protección de bienes patrimoniales, así como apoyo en investigaciones de ilícitos o condiciones inseguras que se presenten en los inmuebles que le sean asignados.
  - 1.4. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO "guardará y vigilará que se guarde el respeto a funcionarios, empleados y visitantes de "LA UNIDAD", así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que dicte "LA UNIDAD", a fin de coordinar la prestación del servicio.
  - 1.5. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se apegará a las disposiciones que sean giradas por la Coordinación de Servicios Centrales, para proponer, implantar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
  - 1.6. Los elementos cumplirán con las consignas generales y específicas, que indique la Coordinación de Servicios Centrales, referentes a su presentación, comportamiento, conocimiento del inmueble y todas aquellas indicaciones que tengan como fin incrementar las medidas preventivas y correctivas que a juicio de "LA UNIDAD" deban implantarse.
  - 1.7. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que "LA UNIDAD" realice supervisión de los servicios de seguridad a cada uno de los inmuebles en donde se preste el servicio, materia de esta contratación y de los elementos que se encuentren asignados en cada uno de los inmuebles.





- 1.8. Los elementos deberán ser seleccionados, capacitados y CERTIFICADOS de acuerdo al perfil, con el objeto de asegurar la óptima calidad del servicio en todos los puestos.
- 1.9. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá atender las disposiciones procedentes de la Coordinación de Servicios Centrales.
- 1.10. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con la capacidad de respuesta inmediata para suplir ausencias de elementos (faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc), por lo cual se contará con una tolerancia de 60 minutos para cubrir ausencias, pasado este plazo se considerará como falta. La acumulación de 3 faltas de un elemento en un mismo inmueble será motivo de cambio de elemento en el servicio.
- 1.11. Las faltas a cualquier turno, deberán ser cubiertas por personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato, y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno, cubra el turno siguiente de otro que falto, o bien, que estando de descanso cubra una falta de otro.
- 1.12. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con la finalidad de coordinar y controlar en forma eficiente sus servicios de seguridad, deberá proporcionar en forma permanente un vehículo con personal propio, con el objeto de dar una atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, así como para la realización efectiva de la supervisión diurna y nocturna es decir durante las 24 horas del día.
- 1.13. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no deberá permitir que los elementos realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.
- 1.14. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se ajustará a los siguientes horarios:
  - Para el personal de 12 X 12 horas, de lunes a domingo será de las 7:00 a las 19:00 horas el primer turno y de 19:00 a 7:00 horas el segundo turno.
  - Cuando existan situaciones de emergencia "LA UNIDAD" a través de su Coordinación de Servicios Centrales, implementará el dispositivo para el control de asistencia que considere procedente.
- 1.15. El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para efectos del servicio, deberá portar gafete personificado con fotografía reciente (10 X 15 cms. Aproximadamente).
- 1.16. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", proporcionará dos uniformes mínimos por año calendario, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable. Para el personal masculino, además arneses y/o fornituras, bastón PR24 (TONFA), sin costo alguno para "LA UNIDAD".





- 1.17. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a sus elementos, el equipo de protección y comunicación necesaria (Radiofrecuencias, linternas con baterías, macana, etc.), así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones, sin costo para "LA UNIDAD".
- 1.18. Para los equipos de radiocomunicación, deberán ser sin costo para "LA UNIDAD" y de la forma siguiente:
  - Uno para cada unidad en servicio.
  - Uno para cada supervisor en servicio.
- 1.19. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" rendirá un informe mensual de actividades por centro de trabajo a la Coordinación de Servicios Centrales, respecto al servicio encomendado.
  - 1.20. Deberá contar con autorización de la secretaria de Seguridad Pública del Estado para prestar sus servicios.

### 5. Gobernanza del Proyecto

Integrado por:

- Coordinación de Servicios Centrarles dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León cuya responsabilidad es asegurar que todas partes cumplan con sus compromisos y responsabilidades en tiempo y forma, además de asegurar que se cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Grupos de trabajo, estarán integrados por personal del proveedor que resulte adjudicado para la entrega de la lista de las personas que estarán realizando el servicio en la lista de las oficinas entregada por la coordinación de servicios centrales.
- De todas las reuniones se hará minuta y en cada una se revisará el cumplimiento de acuerdos.

#### 6. Entregables del Proyecto

#### Características del personal que prestará el servicio:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio ha cumplido con la enseñanza secundaria como mínimo (acreditarlo mediante copia de certificado de secundaria de al menos 3 elementos).





- Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no cuenta con antecedentes penales ni estar sujeto a proceso penal por delitos dolosos (acreditarlo mediante carta de no antecedentes penales-original- de al menos 3 elementos).
- Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no tiene hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo.
- Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio cubrirá
  el perfil físico, médico, ético y psicológico, para realizar las actividades del puesto a
  desempeñar, del cual "LA UNIDAD" requiere que los elementos cumplan cuando
  menos con la edad de 25 años y máximo 45 años.
- Estatura mínima de 1.65 metros en el caso de personal masculino y de 1.60 metros para el personal femenino.
- No presentar tatuajes ni perforaciones, presentar corte de pelo formal y en general buena presentación.
- Cuando "LA UNIDAD" detecte que el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumple con todas las características señaladas en este punto, como primera medida se le notificara a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que proceda a sustituir a la persona, de reincidir en este incumpliendo no procederá el pago del turno en el centro de trabajo asignado, para lo cual se levantara un acta para dejar constancia de los hechos.
- Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio contará con las prestaciones de ley.

## Capacitación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá demostrar que el personal al ingresar al servicio, ha recibido capacitación de por lo menos Cuarenta horas y tener conocimiento teórico y práctico en las siguientes materias:

- Seguridad física a instalaciones.
- Prevención y combate de incendios.
- Capacitación y vigilancia industrial.
- Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- Primeros auxilios.
- Organismo que otorga la capacitación.





TURNOS PROGRAMADOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA 2023

	CENTUR DE TRARAIO	DIRECCIÓN	GUARDIA5	Last.		100							
	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION	GOAIWIAS	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
1	CENDI No. 1	NUEVA YORK ENTRE INGLATERRA Y SAN FELIPE FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
2	CENDI No. 2	COLIMA S/N COL. FRESNOS LA SILLA, GUADALUPE, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
3	CENDI No. 3	VILLAS DE MÉXICO S/N FRACC. ROBLE NUEVO	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
4	ESC. JOSÉ MA. CÁRDENAS (CAM CLUB DE LEONES)	CHIHUAHUA Y HERMOSILLO COL. MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
5	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAESTRO	PLATÓN SÁNCHEZ Y MADERO EN MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
6	COORDINACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RICARDO COVARRUBIAS N°. 511 CRUZ CON REVOLUCIÓN COL LADRILLERA, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
7	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SECUNDARIAS	SAN BERNABE N°. 100 COL. MORELOS, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
8	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR	JOSÉ MA. IGLESIAS COL. MIGUEL HIDALGO, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
9	DIRECCIÓN DE EQUIDAD EDUCATIVA	VENUSTIANO CARRANZA Y TAPIA S/N, MONTERREY, N.L.	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
10	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (ESC VICENTE GUERRERO)	HERÓES DE NACOZARI N°. 2001 ENTRE PRIVADA ECHEVERRÍA Y MANUEL GÓMEZ PEDRAZA, COL PROGRESO, MONTERREY, N.L	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
11	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	BERNARDO REYES N°. 1934 COL. INDUSTRIAL, MONTERREY, N.L.	6	186	180	186	180	186	186	180	186	180	18
12	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (ESC. ADOLFO LOPEZ MATEOS)	AVE. LOS ALTOS ENTRE COCULA Y ARANDA COL. LOS ALTOS, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
13	USIRE	TAMAULIPAS 300 COL INDEPENDENCIA CRUZ MORONES PRIETO	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
14	DEPARTAMENTO DE ACTIVO FUO (ESC. MARIANO ESCOBEDO)	NOGALES Y COLORINES FRACC. FCO. NARANJO, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
15	COORDINACIÓN DE UNIDADES REGIONALES (ESC. SEC. #25 CUAUHTEMOC)	FIDEL VELÁZQUEZ S/N COL. HOGARES FERROCARRILEROS, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	63





16	ADMINISTRACION CENTRAL (UNIVERSIDAD	VENUSTIANO CARRANZA N°. 201 NTE. MONTERREY, N.L.	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
17	CIUDADANA) ESCUELA DELFINA FLORES	2da. DE MAGNOLIA COL. MODERNA, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
18	ESC. MESA DE TRABAJO (ESC. MARIANO MATAMOROS)	CARLOS SALAZAR Y EDISON, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
19	ADMINISTRACION CENTRAL (INSTITUTO DE SALUD MENTAL)	WASHINGTON Y ARISTA N°. 823 Y N°. 827 OTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
20	OFICINA REGIONAL No. 1	BRAVO N°. 201 NTE. MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
21	OFICINA REGIONAL No. 2	FCO I. MADERO N°. 300 COL. AÑO DE JUÁREZ, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
22	OFICINA REGIONAL No. 3	COMANCHE Y CHEROKEE, GUADALUPE, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
23	OFICINA REGIONAL No. 6	ALDAMA N°. 600 APODACA, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
24	OFICINA REGIONAL No. 7	PROTACIO RODRÍGUEZ CUELLAR Nº. 320 LINARES, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
25	OFICINA REGIONAL No. 8	5 DE MAYO N°. 636 SUR CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
26	OFICINA REGIONAL No. 10	PORFIRIO DÍAZ S/N ENTRE NIÑOS HEROES, SABINAS HIDALGO, N.L.	1	39	40	39	38	41	38	39	40	38	41
27	OFICINA REGIONAL No. 11	LIBERTADORES Y CAUDILLOS FRACC. SIMÓN BOLIVAR, MTY. N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
28	OFICINA REGIONAL No. 12	CHIHUAHUA N°. 901 SUR COL. INDEPENDENCIA, MTY. N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
29	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	JUAN ESCUTIA Y ESPINOZA COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
30	TELESECUNDARIAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR	MAGNOLIA N°. 2402 OTE. COL. JARDÍNES DE LA MODERNA, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
31	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	NUEVA JERSEY N°. 4038 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN MONTERREY, N.L.	4	124	120	124	120	124	124	120	124	120	124
32	PROGRAMAS COMPENSATORIOS	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA Y BERNARDO REYES, COL. INDUSTRIAL, MONTERREY, N.L.	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
33	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	NUEVA JERSEY N°. 4038 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
34	DIRECCIÓN DE	PLAN DE GUADALUPE N°. 401 COL. ANTONIO I. VILLARREAL, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62





		SES MARZO A DICIEMBRE	1.1	2410	2720	2470	2000		519		artimeting (St.)		CHECK!
	200	MONTERREY, N.L.  DE GUARDIAS	77	2475	2420	2475	2398	2497	2464	2409	2486	2398	2497
45	SEGURIDAD ESCOLAR	PLAN DE GUADALUPE N°. 401 COL. ANTONIO I. VILLARREAL,	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
44	PSICOSOCIAL	ABASOLO 1030 OTE BARRIO ANTIGUO	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
43	USIRE	TAMAULIPAS 300 COL INDEPENDENCIA CRUZ MORONES PRIETO	1_	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
42	OFICIALMENTE ES CAI 6	Potasio 1007, San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
41	ESC. CUAUHTEMOC (ARCHIVO GENERAL)	José María Vigil, s/n colonia del norte c.p. 64500 Mty, n.l	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
40	EDUCACION ESPECIAL	Juventino Rosas y Mariano Asueta Col. Buenos Aires	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
39	OFICINA REGIONAL No. 13	Fco Villa s/n Ente Benito Juarez y Aquiles Serdan Col. Hacienda del Canada, Escobedo.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
38	DIRECCION DE EDUCACION FISICA	Marea Alta s/n Col. Nuevo Morelos, Mty. Esc. Primaria Maria de León Club de Leones No. 3	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
37	DIRECCION DE EDUCACION PARA ADULTOS	OLIVO Y VIA A TAMPICO, JARDINES DE LA MODERNA	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
36	DIR. DE PREESCOLAR	ABASOLO N°121, COL. EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, N.L.	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
35	ADMINISTRACIÓN CENTRAL (RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS)	ZUAZUA N°. 645 SUR ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.	2	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con centros de capacitación para tal efecto, los cuales se ubicarán preferentemente en su domicilio fiscal dando todas las facilidades a la "LA UNIDAD" para verificarlas cuando lo juzgue necesario.
- LA UNIDAD" podrá cerciorarse de dicha capacitación a través de los métodos que juzgue convenientes.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar programas de actualización para el personal activo cada tres meses, independientemente a los que el mismo tenga integrados a su programa de capacitación.





- EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, previo a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integra el expediente de cada elemento en activo y de nuevo ingreso, mismo que deberá incluir entre otros toda la documentación señalada en el numeral 2 de este anexo técnico.
- LA UNIDAD" proporcionará el espacio e instalaciones necesarias para el adecuado desempeño de los servicios de vigilancia privada.

#### 7.1 Confidencialidad

- A. Todo el personal que participe directa o indirectamente en este proyecto, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad que garantice que toda la información (datos, procesos, código, manuales, etc.) motivo del mismo no podrá ser empleada de ninguna forma durante este proyecto o posterior a su conclusión, aun cuando ya no preste sus servicios para la empresa que lo haya contratado.
- B. Se deberá mantener en estricta confidencialidad y reserva toda la información que la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León proporcione con motivo de este proyecto, es decir, el Proveedor se compromete a no divulgar la información parcial o total, contenida y derivada del presente proyecto, respetando los derechos que sobre la información tienen y se responsabiliza a no hacer uso de ella, así como cuidar que ninguno de los participantes en éste lo haga, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.
- C. Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- D. Ambas partes adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información confidencial o reservada de la otra. Como mínimo, dichas precauciones serán estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. Estas precauciones pueden ser, por ejemplo: la firma de una carta de confidencialidad de la información por cada uno de los recursos que participan en el despliegue y desarrollo de los servicios derivados del proyecto.
- E. Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información y cooperará en forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.





- F. Ambas partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre la información y documentación que le sean proporcionados con motivo de la celebración del presente convenio, por lo que se obligan a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de las mismas.
- 7.2 Garantía

20 % del monto total adjudicado

7.3 Vigencia

La vigencia del Proyecto será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

7.4 Procedimiento de Adquisición Solicitado

Por monto: Licitación Pública Nacional





## CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES (Anexo 1)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que nemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

"Protesto lo necesario"	

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023





## CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Unidad Convocante.
Presente.-

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX" y que la propuesta económica a presentar en el acto programado de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica y Apertura de la Propuesta Económica, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

"Protesto lo necesario"	,

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.





## FACULTADES SUFICIENTES (Anexo 3)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

"Protesto lo necesario"	
Representante Legal	Firma del Representante Lega

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.





#### ARTÍCULOS 37 y 95 (LAACSNL) (Anexo 4)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. P r e s e n t e.-

Que con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"

Manifiesto a nombre de mi representada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"	





### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 5)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mí representada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa	Representante Legal	Firma del
Empresa	Representante Legar	Representante Lega





### DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS (Anexo 6)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa Representante Legal Firma del Representante Legal





#### NACIONALIDAD MEXICANA (Anexo 7)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

"Protesto lo necesario"

Empresa Representante Legal Firma del Representante Legal





### MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS (Anexo 8)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal





### GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO (Anexo 9)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Unidad Convocante.
Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Empresa	Representante Legal	Firma del





#### CARTA COMPROMISO (Anexo 10)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.-

Que en relación al procedimiento de L	icitación Pública Nacional P	resencial No. LA-UIE0000-2023
RELATIVA AL "XXXXX".		
Sobre el particular	P	por mi propio derecho (en caso de
ser persona física) o como Representante Lo	egal de	manifiesto a usted
que:	no estados de executados en contrata de estados de estados de estados de estados de estados de estados de esta	
Oportunamente he verificado el pliego de		
Presencial y he tomado debida nota de las		
dicha licitación y conforme a los cuales se		
representada se somete expresamente y a		
y para tal efecto se devuelven debidamente		
las providencias a que se contrae en los mi		
Habiendo manifestado lo anterior, declaro b	ajo protesta de decir verdad, que	la propuesta presentada se apega
estrictamente a lo solicitado por LA		
CONTRATANTE y que fue revisada y pre		
requisitos establecidos en las bases, por lo		alternativas y/o vicios ocultos que
difieran de lo solicitado o lo modifiquen de r		
Que tengo conocimiento de todas y cada u	na de las etapas señaladas en la	as bases para el procedimiento de
adjudicación, así como las reuniones y a		
Presentación y apertura de propuesta, Fal		
mismo o por el representante que yo asigne	para asistir en mi nombre y repre	esentación a cada reunión, doy por
hecho, acepto y estoy de acuerdo con el pro-		nadas y asentadas por LA UNIDAD
CONVOCANTE en actas hasta el momento		
Además, declaro también, que estoy de acu		
el fallo, siendo que las bases y procedimien	ito se establecen apegados a la r	normatividad aplicable, de acuerdo
con el siguiente criterio de adjudicación:	va v a ray v same	2 9 9
"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" Se con		
LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATA		
resulte solvente, por que cumple con los		
convocatoria de licitación conforme al art	iculo 39 de la Ley de Adquisicione	es, Arrendamientos y Contratación
de Servicios del Estado de Nuevo León.	ROBINO RESIDENCE SERVE DE L'ANDERDE	
Declaro y manifiesto mi compromiso moi		
REQUIRENTE en la asignación de esta li		tro o servicio a contratar se verá
reflejado en un beneficio a la comunidad de		
Ratificamos nuestro compromiso y confor		
CONVOCANTE en las determinaciones qu	e sean tomadas y avaladas, firm	nando toda acta elaborada para la
adjudicación de esta licitación.		
Do conformidad can la manifestada y decla		
De conformidad con lo manifestado y declar	ado anteriormente, se presenta i	a propuesta respectiva.
"F	Protesto lo necesario"	
	1007000	
Empresa	Representante Legal	Firma del
82.0	a carama	Representante Legal





### CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS (Anexo 11)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante, Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal





# MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES (Anexo 12)

Unidad de Integra Unidad Convocant Presente.		a de Nuevo León.			
	de	de	(1)		
		citación Pública N			
		la empresa			_ (2) participa a
través de la propu	esta que se con	tiene en el present	e sobre.		
las micro, pequeñ procedimientos de servicios que reali	ias y medianas e adquisición y cen las depend	nos de lo previsto po empresas publica arrendamiento de encias y entidades	do en el <b>DOF</b> bienes mueble de la Administ	el 30 de junio es, así como l tración Pública	o del 2009 en los la contratación de Federal", declaro
(4) emplea	dos de planta re	egistrados ante el IN	ISS y con	(5) person	as subcontratadas
		ales de mi represen			
		ente a la última ded uentra en el rango			

Estratificación							
Tamaño (7)	mano Sector trabajado	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
Pequeña _	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93			
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95			
	Comercio	Desde 31 hasta 100					
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100					
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250			

- \* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
- (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.





mi repres	o, manifiesto bajo entada es:	to bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes (8); y que el Registro Federal de Contribuyen							
del(los)	fabricante(s)	de	los (9).	bienes	que	integran	mi	oferta,	es(son):

#### ATENTAMENTE

# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN					
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.					
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.					
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).					
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.					
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.					
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.					
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.					
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.					
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.					
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.					





# ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO (Anexo 13)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante.

Presente .-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal





## PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 14)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante.

Presente .-

GENERALES	GENERALES: FECH		IA .	DIA		MES	AÑO
OMBRE DEL SOLIC	ITANTE:					R.F.C.	
OMICILIO:							
TELÉFONO		FAX		CORREO	ELECTRÓNIC	0	
PARTIDA 1	CANTI	DAD	DESCRIP	CIÓN	PRECIO UN	IITARIO	IMPORTE
2							
3							
					SUBTOTAL COMISIÓN IVA:		
*EN EL CASO QU DE MI REPRI	JE LA CONVOCA	DOCKIDIK EL C	UNIKATO Y/O P	EDIDO QUE	SE DERIVE EN LO	PEDIDO, ME OBLIC S TÉRMINOS, CON	GO EN NOMBRE
		PORCEN	"Protesto Id	CIDOS EN ES	TAS BASES. *	o reminos, con	DICIONES T
	Empresa		Repre	sentante I	_egal	Firma	del

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023





#### "MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

Ar	rrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:					
Lic	citaci	ón Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2022 RELATIVA AL "XXXXX".				
RE DE EN SU	EQUII EL PE MPRE JCES	ELEBRAN POR UNA PARTE EL, POR CONDUCTO DE SU SENTANTE EL, Y POR LA UNIDAD RENTE, DIRECTOR, A QUIENES PARA LOS EFECTOS RESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA CONTRATANTE, POR LA OTRA LA SA DENOMINADA, REPRESENTADA POR EL, A QUIEN EN LO IVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN JERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:				
		DECLARACIONES:				
I.		LA CONTRATANTE:				
	a)	Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.				
	b)	El de la que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha de del 20, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de EL PROVEEDOR según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.				
	c)	Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a <b>EL PROVEEDOR</b> "LA CONTRATACIÓN", de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.				
	d)	El servicio, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.				
II.		EL PROVEEDOR:				
a)	Mex se d	su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes icanas, con domicilio en, y que de conformidad con su objeto social edica a, entre otros, según consta en Escritura Pública No con cicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad				





	y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No de fecha de fecha del, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No
b)	
c)	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No
d)	Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplin con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
e)	Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.
Ate al t	entas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato enor de las siguientes:
	CLÁUSULAS
cor	INTRATANTE, solicitado por la, de la partida de offormidad a lo siguiente cotización: (
Se	acuerda que "LA PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el nicilio que ocupa LA UNIDAD CONVOCANTE.
esp	e bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE, enes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, ecificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el sonal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y, consecuentemente, expedir al ante ganador el acuse de recibido.
La v	vigencia del contrato seráhasta el de del 2022, o hasta que se agote aldo de los bienes adquiridos.
a pa	RCERA. –FORMA Y FECHA DE PAGO: Mensual de contado, dentro de los días naturales pués de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período agar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de UNIDAD REQUIRENTE.
la f	presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de "LA CONTRATANTE", allados en el Oficio
instr defe	ARTAFIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR al momento de ascripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente umento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, ectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR, edida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente





contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

León.	0
La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses despué de la entrega, solicitado por la, objeto del contrato, haya sid realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan la responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que es fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible	o s
La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentr de la misma deberá incluirse el siguiente texto:	0
"Para garantizar por la empresa denominada, S.A. DE C.V., con domicilio en, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No	a E y
"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto tota de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."	1
"Esta fianza garantiza el servicio, solicitado por"	
"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada, S.A DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."	 = = =
"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."	ŧ
Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:	
a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.	
<ul> <li>b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el, solicitado por laobjeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.</li> </ul>	1
c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."	300000 00000

**QUINTA. -** De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga





a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTALA	CONTRAT	ANTE podrá	visitar	las instal	laciones c	e EL PROVEI	EDOR durante	ام د
desarrollo	del	servicio	de_	2300000 2000000000000000000000000000000		solicitado	por	la
realice confor	me a lo est	ot inulado en la	ojeto del	presente	contrato,	para verificar nes, Ficha Téci	que el mismo	se
instrumento le	gal.	ipulado en la	o Dases	, junta ue	Aciai acio	nes, Ficha Teci	nica y ei prese	nte

Así mismo LA CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que LA CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique a EL PROVEEDOR. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por EL PROVEEDOR y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de EL PROVEEDOR no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.** -EL PROVEEDOR, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

**OCTAVA.** - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NOVENA. -LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por EL PROVEEDOR;
- b) **EL PROVEEDOR** NO Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si EL PROVEEDOR no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por LA CONTRATANTE, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, LA CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se





determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA PRIMERA.** -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, EL PROVEEDOR estará obligada a pagar a LA CONTRATANTE como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectué la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que LA CONTRATANTE tenga pendientes de efectuar a EL PROVEEDOR.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA CONTRATANTE podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a EL PROVEEDOR con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de LA UNIDAD REQUIRENTE, ésta deberá comunicar a LA CONTRATANTE el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que EL PROVEEDOR se haga acreedora.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - "LA CONTRATANTE" y EL PROVEEDOR acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables EL PROVEEDOR, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por EL PROVEEDOR. Queda a criterio de LA CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por EL PROVEEDOR o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado





objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.** - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, **los** derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.** -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA. -EL PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA. -** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA NOVENA.** - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ------ del 202-.

"LA CONTRATANTE"	"LA UNIDAD REQUIRENTE"	"EL PROVEEDOR S.A. DE C.V."
A		